

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

104**MADRID NÚMERO 17**

EDICTO

Doña Socorro Martín Velasco, secretaria del Juzgado de primera instancia número 17 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento verbal número 151 de 2013, a instancias de las comunidades de propietarios de la calle Embajadores, números 146-148, y de la calle Jaime el Conquistador, número 13, de Madrid, contra “Juyma Inversiones, Sociedad Limitada”, en los que se ha dictado sentencia de fecha 27 de noviembre de 2013, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 27 de noviembre de 2013.—La ilustrísima señora doña Milagros del Saz Castro, magistrada-juez de primera instancia del número 17 de los de Madrid, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 151 de 2013, a instancias de la comunidad de propietarios de la calle Embajadores, números 146-148, y comunidad de propietarios de la calle Jaime el Conquistador, número 13, de Madrid, representadas por la procuradora señora Guinea Ruenes y asistidas del letrado don Javier Egea Hernando, contra “Juyma Inversiones, Sociedad Limitada”, en rebeldía procesal.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora señora Guinea Ruenes, en nombre y representación de las comunidades de propietarios de la calle Embajadores, números 146-148, y de la calle Jaime el Conquistador, número 13, de Madrid, frente a “Juyma Inversiones, Sociedad Limitada”, en situación procesal de rebeldía, debo:

1. Condenar y condeno a la demandada a abonar a las actoras la suma de 2.687,62 euros, más el interés legal de esta suma desde la fecha de presentación de la demanda.
2. Condenar y condeno a la demandada al abono de las costas procesales causadas.

La presente sentencia es firme y contra ella no cabe recurso alguno.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Juyma Inversiones, Sociedad Limitada”, para que así conste y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto.

En Madrid, a 14 de julio de 2014.—La secretaria (firmado).

(02/5.955/14)

